

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de julio de 2016.

En Barbastro, a 26 de julio de 2016.
El Secretario General

ACTA PLENO 29 DE OCTUBRE DE 2015.

Carácter de la sesión: Extraordinaria.

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)

Don Iván Carpi Domper (PSOE)

Doña María José Grande Manjón (PSOE)

Don Jesús Lobera Mariel (PSOE)

Don Francisco Blázquez González (PSOE)

Doña Alicia Villacampa Grasa (PSOE)

Don Sergio Lozano Pallaruelo (PSOE)

Don Manuela Güerri Saura (PP)

Don Luis Olivera Bardají (PP)

Don Antonio Campo Olivar (PP)

Doña Francisca Olivares Parra (PP)

Don Ángel Nasarre Rodríguez (C's)

Don Luis Domínguez Santaliestra (C's)

Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

Don Ramón Campo Nadal (Cambiar Barbastro)

AUSENTES

Don Ángel Solana Sorribas (PP)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 20.15 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Ana Isabel Esteban Teller.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 11/2015 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA 2015, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien discrepa de la no aplicación presupuestaria para el alquiler de los locales de la Pza. Universidad y solicita que se actúe ante a inexistencia de un local sin barreras arquitectónicas para el servicio del DNI, y la inexistencia de locales adecuados para la ubicación de los grupos municipales o asociaciones vecinales.

Interviene el Sr. Nasarre quien manifiesta que o se ha tenido una falta de previsión al redactar el presupuesto o no se ha vigilado el gasto. Sobre el alquiler de los locales cree es un gasto social y se les debería dar otro uso bien como dependencias municipales o para asociaciones. Afirma que al final, como es normal, se pagaran las facturas pero con un dinero no destinado en principio para ese uso. Piden mayor rigidez en el gasto.

Interviene la Sra. Güerri quien comenta que les gustaría saber el porque de este incremento en el gasto. Insiste en que no queda muy claro el concepto pues las actuaciones no han sido muy distintos a los de otros años con lo cual la previsión no debería estar tan desviada.

Interviene la Sra. Lasierra quien expone que el ayuntamiento no desiste en el alquiler de esos locales, si bien este año no sera posible. Sobre el importe que se suplementó comenta no es aplicable al ultimo ejercicio sino al anterior y corresponde al realizarse más actividades de las inicialmente previstas respecto a una partida presupuestaria ha ido disminuyendo en los últimos años. No se trata de un solo concepto sino de las muchas actividades realizadas y con las que inicialmente no se contaban.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación por 8 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7); 7 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (4), los concejales de Ciudadanos (2) y el Concejales del PAR (1); y 1 abstención correspondiente al Concejales de Cambiar Barbastro (1);

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 11/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2015, bajo la modalidad de suplemento de crédito, por un importe total de 30.279,56 €, con el siguiente detalle.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE/€
06.33800.22699	FESTEJOS POPULARES	30.279,56 €.-
TOTAL:		30.279,56 €.-

ESTADO DE GASTOS (Bajas de Crédito)		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
03.92000.20200	ALQUILER LOCALES PLAZA UNIVERSIDAD	28.800,00 €.-
01.43100.48903	APORTACION ANUAL INSTITUCION FERIAL DE BARBASTRO	1.479,56 €.-
TOTAL		30.279,56 €.-

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 11/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 12/2015 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA 2015, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien considera importante que las APAS reciban este apoyo. La representatividad de las mismas es notable y se debería estar pendiente de sus reivindicaciones y de las aportaciones que puedan hacer de cara a un mejor funcionamiento de la comunidad educativa.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde quien explica que el dinero va dirigido para que las APAS puedan el acceso a actividades a familias y niños con recursos limitados.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación por por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 12/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 2.000,00 €, con el siguiente detalle.

•ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
06.32300.48979	SUBV. MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN AMYPY DOCTOR MARTINEZ VARGAS. ACTIVIDADES 2015	1.000,00 €
06.32300.48980	SUBV. MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACION APA IES HERMANOS ARGENSOLA ACTIVIDADES 2015	1.000,00 €
TOTAL		2.000,00 €

•FINANCIACION

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
01.43100.48903	APORTACION ANUAL INSTITUCION FERIAL DE BARBASTRO	2.000,00 €
TOTAL		2.000,00 €

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 120/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

3.-APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 13/2015 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL 2015, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, unicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien propone la inclusión de un criterio nuevo para el reparto de ayudas como es el nivel de calidad.

Interviene y cierra el debate el Sr. Lozano quien explica que de momento los criterios son por numero de participantes y por tener escuela de iniciación. No obstante se puede estudiar la propuesta del Sr. Campo.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 13/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, por un importe total de 15.213,50 €, con el siguiente

detalle.

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
34100.48901	CONVENIO CON CLUB CICLISTA BARBASTRO	869,50 €
34100.48902	CONVENIO CON MONTAÑEROS DE ARAGON BARBASTRO	869,50 €
34100.48903	CONVENIO CON SOCIEDAD MERCANTIL Y ARTESANA	929,50 €
34100.48904	CONVENIO CON ASOCIACION DEPORTIVA BARBASTRO-BASE	869,50 €
34100.48906	CONVENIO CON CLUB DE TENIS BARBASTRO	869,50 €
34100.48907	CONVENIO CON AGRUPACION DEPORTIVA DE FUTBOL SALA	766,00 €
34100.48908	CONVENIO CON ASOCIACION CAZA Y PESCA BARBASTRENSE	586,00 €
34100.48909	CONVENIO CON ASOCIACION DEPORTIVA FUTBOL SAN RAMON	586,00 €
34100.48910	CONVENIO CON BADMINTON BARBASTRO	616,00 €
34100.48911	CONVENIO CON CLUB 2000 GIMNASIA RITMICA BARBASTRO	946,00 €
34100.48912	CONVENIO CON CLUB NATACION SOMONTANO BARBASTRO	586,00 €
34100.48913	CONVENIO CON PEÑA FERRANCA	586,00 €
34100.48914	CONVENIO CON ESCUELA DE BALONCESTO BARBASTRO	922,00 €
34100.48915	CONVENIO CON CLUB POLIDEP. COMARCAL SOMONTANO	586,00 €
34100.48916	CONVENIO CON CLUB DEPORTIVO HERMANOS ARGENSOLA	610,00 €
34100.48917	CONVENIO CON SOMONBASKET. BALONCETO SOMONTANO BARBASTRO	766,00 €
34100.48918	CONVENIO CON A.P.A. ALTO ARAGÓN COL. PUBL. BARBASTRO	325,00 €
34100.48919	CONVENIO CON AGRUPACION DEPORTIVA ESCUELAS PIAS	325,00 €
34100.48920	CONVENIO CON RADIO CONTROL SOMONTANO	325,00 €
34100.48921	CONVENIO CON A.P.A. COLEGIO PUBLICO PEDRO I	325,00 €
34100.48922	CONVENIO CON CLUB DEPORTIVO ESPACIO VIDA	325,00 €
34100.48923	CONVENIO CON SOMONTANO RUGBY CLUB	325,00 €
34100.48924	CONVENIO CON ASOCIACION LABIERRE	325,00 €
34100.48925	CONVENIO CON CLUB KICKBOXING SOMONTANO	325,00 €
34100.48926	CONVENIO CON BARBASTRO JUDO CLUB	325,00 €
34100.48927	CONVENIO CON AMPA DR. MARTINEZ VARGAS	325,00 €
TOTAL:		15.213,50 €

FINANCIACIÓN / BAJA DE CRÉDITO		
34100.48900	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.213,50 €
TOTAL:		15.213,50 €

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 13/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

4.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 14/2015 DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL 2015, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien no entiende esta asignación y pide se cuantifique bien y se controle el gasto.

Interviene y cierra el debate la Sra. Lasierra quien explica que lo que se hace es una previsión. Un miembro de la corporación tiene por ley una retribución mientras que una persona que esté por delegación y no sea concejal, no, con lo cual si la presencia ahora de concejales en determinados órganos es mayor que la legislatura pasada lógicamente el gasto se incrementa.

.....

Considerando Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación, por 14 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), los concejales del PP (4), el Concejal del PAR (1), y el Concejal de Cambiar Barbastro (1); y 2 abstenciones correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2);

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 14/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2015, bajo la modalidad de suplemento de crédito, en el Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, por un importe total de 1.075 €, con el siguiente detalle.

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
91200.23399	OTRAS INDEMNIZACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	1.075,00 €
	TOTAL:	1.075,00 €

FINANCIACIÓN / MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS		
33906	TASA DE ABONOS Y ENTRADAS PISCINA AIRE LIBRE	1.075,00 €
	TOTAL:	1.075,00 €

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 14/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

5.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 15/2015 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE

BARBASTRO PARA EL 2015, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien agradece la aportación para Caritas y explica el destino de la misma.

Interviene el Sr. Betorz quien expone que este ayuntamiento nunca ha tenido dudas a la hora de aportar dinero para Caritas, y afirma su posicionamiento siempre a favor de todo aquello que sea en beneficio de los demás.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde quien también se muestra en la línea de trabajar y atender a los vecinos en todas las necesidades posibles.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación de Créditos nº 15/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro, para el 2015, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 20.000,00 €, con el siguiente detalle.

•ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
07.23100.48981	SUBVENCION MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN CARITAS INTERPARROQUIAL BARBASTRO. PROGRAMA AYUDA ALIMENTOS 2015	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

•FINANCIACION

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)		
07.23100.48910	PROGRAMA AYUDAS SOCIALES DE EMERGENCIA-COMARCA SOMONTANO DE BARBASTRO	20.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

SEGUNDO: Someter a información pública la aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 15/2015, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2015, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante el plazo de 15 días hábiles, en el que los interesados podrá presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE

CRÉDITOS NÚMERO 3/2015.

No se produce debate.

Considerando Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación por 11 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), los concejales de Ciudadanos (2), y el Concejales de Cambiar Barbastro (1); y 5 abstenciones correspondientes a los concejales del PP (4) y el Concejales del PAR (1);

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2015 para la imputación al vigente presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en el ejercicio 2014, facturado por Javier Bardají Paniello, con fecha 19 de noviembre de 2014, en concepto de personal técnico y material para la realización del II Congreso del Libro Electrónico y por un importe total de 919,60 €, según el siguiente detalle:

- Factura o documento equivalente:

Nº Registro Factura o documento equivalente	Fecha Registro Factura o documento equivalente	Nº Factura o documento equivalente	Denominación Social	Importe
3438	13/10/2015	1000016	JAVIER BARDAJÍ PANIELLO	919,60 e
			TOTAL	919,60 e

- Aplicación presupuestaria de imputación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	●IMPORTE	●RC. DE 13/10 /15
05.43300.22699 ACTIVIDADES DESARROLLO EMPRESARIAL	919,60 e	3142
TOTAL	916,60 e	

7.- SOLICITUD PARA LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE REINTEGRO DE LA PARTICIPACIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO PARA 2013.

No se produce debate.

Considerando Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación, por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), y el Concejales de Cambiar Barbastro (1); y 7 abstenciones correspondientes a los concejales del PP (4), los concejales de Ciudadanos (2), y el Concejales del PAR (1);

ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar la aplicación del régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013, a

cargo del municipio de Barbastro, fraccionándose dicho pago en 10 años.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo por la Interventora al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad al 1 de noviembre de 2015.

8.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA PROCEDER AL ABONO DE 48 DÍAS, O DEL 26,23% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien pregunta porque el capitulo donde figura ese dinero tenia remanente y no se había invertido en personal que tanta falta hace. Espera se vaya abonando el resto que falta.

Interviene la Sra. Lasierra para informar que si se actúa de esta manera ahora es porque lo permite la ley. Antes no se podría haber realizado esta actuación. Explica igualmente que los pagos se producen del capitulo de personal que ahora afortunadamente tenia remanente.

Expone el Sr. Alcalde que la normativa en vigor impide cubrir los puestos vacantes con carácter definitivo, y hay muchas restricciones en el caso del personal temporal. No obstante se están aprobando bolsas con el fin de cubrir las necesidades de la mejor manera posible.

.....

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 26 de octubre de 2015, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes;

ACUERDA

PRIMERO: Proceder al abono de una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 % de los importes dejados de percibir como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, derivados de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, por una sola vez y en las nóminas del mes de noviembre de 2015.

PROPUESTAS Y MOCIONES

9.- PROPUESTA DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS BARBASTRO, ÁNGEL NASARRE RODRÍGUEZ Y LUIS DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE ABONAR LOS IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES DE CARÁCTER PERIÓDICO PRORRATEADOS EN DOCE MESES.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Con el fin de facilitar a los ciudadanos de Barbastro el pago de sus tributos, se les ofrecerá la posibilidad de abonar los impuestos y tasas municipales que tengan carácter periódico prorrateados en doce meses, en lugar de hacerlo mediante un pago único en el mes en el que se practica la liquidación de cada impuesto.

Esta medida tendrá carácter voluntario. Es decir, que el ciudadano que no quiera "reunir" sus impuestos y pagarlos a lo largo de doce meses no tendrá que hacerlo y abonará sus impuestos de una vez y en el plazo que corresponda, como ha venido ocurriendo hasta la fecha.

El objetivo principal de la fórmula de TARIFA PLANA en la gestión de tributos municipales es hacer una Administración más flexible y más próxima, de manera que los pagos municipales se acomoden a las necesidades reales de los barbastrenses. Pero, además de facilitar el pago a los contribuyentes, permitirá dosificar los ingresos del Ayuntamiento en la misma medida que el gasto y evitar las tensiones de tesorería que pueden obligar a recurrir en momentos puntuales a cuentas de crédito como fórmula de financiación extraordinaria.

Como se ha mencionado antes, los impuestos que se verán afectados por la tarifa plana son los periódicos, que en el caso de Barbastro son:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.*
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.*
- Impuesto sobre actividades económicas.*

En cuanto a las tasas:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.*
- Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua*
- Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.*

¿Cómo se calculará el pago mensual?

El Ayuntamiento sumará el importe de los impuestos periódicos que paga el ciudadano que decida acogerse a esta medida y después realizará un prorrateo entre los doce meses del año.

Dicho importe se obtendrá tomando los datos del padrón del ejercicio inmediato anterior y / o mediante los métodos establecidos en los artículos 51,52 y 53 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la estimación de la base imponible de los tributos.

Se pagará la misma cantidad durante las once primeras cuotas y, al final del ejercicio, en la última cuota, deberá hacerse una actualización de los pagos, de manera que si un tributo ha variado su importe se realizarán los ajustes necesarios para que exista conformidad con los padrones anuales definitivos del ejercicio de que se trate.

¿Qué otras características tiene el procedimiento?

- a) La adhesión a la tarifa plana será por la totalidad de los tributos mencionados.*

b) La adhesión a este sistema por el ciudadano será voluntaria, expresa y rogada, y una vez transcurrido el primer ejercicio podrá volver al sistema tradicional si así lo desea. La baja en el sistema tendrá que solicitarse de manera expresa, de no hacerlo, se entenderá prorrogada para otros ejercicios.

c) No supondrá ningún coste añadido para el contribuyente, pero será imprescindible la domiciliación bancaria del mismo para los sucesivos pagos que vayan a realizarse.

Finalmente, para poder llevar a cabo esta medida se deberá desarrollar una aplicación informática que permita que el sistema funcione con todas las garantías técnicas y jurídicas necesarias.

RESOLUCIÓN

El Ayuntamiento de Barbastro, en uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecerá, en primer lugar, una ordenanza que regule los pormenores de la gestión recaudatoria a través del sistema de tarifa plana fiscal, y se encargará, posteriormente, de buscar la manera de desarrollar la aplicación informática que permita implementar la medida -ya sea mediante concurso, mediante la colaboración con la fundación Ramón J. Sender (UNED), o cualquier otro medio de que disponga, o elaborar un nuevo convenio con la DPH>>.

Tras la lectura de la propuesta, por Alcaldía se abre el turno de intervenciones. El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidos en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Campo quien considera se trata de una propuesta positiva que puede ayudar a las familias vulnerables cuyos ingresos no les permiten dejar de pasar apuros.

Interviene el Sr. Betorz quien ve una propuesta con buena intención pero de difícil aplicación. Comenta que el prorrateo puede traer dificultades a fin de año a muchos ciudadanos. Espera ver los informes que se puedan emitir al respecto para ver si es posible.

Interviene el Sr. Domínguez que explica que se trataría de una opción voluntaria y que facilitaría a los contribuyentes el pago y haría una administración mas flexible y cercana al ciudadano. Considera que el funcionamiento sería sencillo a pesar de que el esfuerzo técnico inicial sería costoso así como la adaptación de los mecanismos al efecto, pero para nada entiende que sea imposible. No se debe defender mas a las instituciones que a los ciudadanos.

Interviene la Sra. Olivares quien expone que hoy por hoy en este ayuntamiento la propuesta es inviable aunque se muestra a favor de facilitar el pago a los ciudadanos. Explica no se trata de una tarifa plana, sino de una reunificación de tasas y luego un prorrateo en doce mensualidades. Sería un trabajo ingente de gestión que aumentaría el trabajo y los gastos a la administración. Igualmente

comenta que existe ya la posibilidad de fraccionar los pagos.

Interviene la Sra. Lasierra quien entiende que la finalidad de esta propuesta busca beneficiar a los ciudadanos pero hoy por hoy es muy complicado llevara a cabo pues solo un impuesto se recauda aquí, y es tan bajo que su fraccionamiento seria de un coste muy elevado. Además los impuestos están repartidos a lo largo del año para no ahogar al contribuyente y el fraccionamiento ya es posible.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde quien opina que crear un servicio propio de recaudación es inviable y que en ningún momento se debería prescindir de la gestión que a estos efectos efectúa la Diputación Provincial.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 13 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), a los Concejales del PP (4), y al Concejal del PAR (1), y 3 votos a favor correspondientes a los Concejales de Ciudadanos (2), y el concejal de Cambiar Barbastro (1).

DACIONES DE CUENTA:

10.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2015 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO PARA 2015, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS. DACIÓN DE CUENTA

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

11.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 8 DE OCTUBRE, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 11/2015 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2015, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. DACIÓN DE CUENTA.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

12.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 8 DE OCTUBRE, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 12/2015 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2015, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO. DACIÓN DE CUENTA.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

13.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 13/2015 DEL PRESUPUESTO DEL PMD PARA A 2015, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO. DACIÓN DE CUENTA.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

14.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 13 DE OCTUBRE, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 14/2015 DEL PRESUPUESTO DEL PMD PARA 2015, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO. DACIÓN DE CUENTA.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

15.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 14 DE OCTUBRE RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 15/2015 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2015, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO. DACIÓN DE CUENTA.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

16.- INFORME TRIMESTRAL (TERCER TRIMESTRE DE 2015) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO, PMDB, FMSS. BSLI, Y APTB E IFB, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO. DACIÓN DE CUENTA

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

17.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 635/2014, DE 25 DE JULIO. DACIÓN DE CUENTA.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que

se da cuenta.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 21.30 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General